República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. – CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA**, presentada por **CLARA INES MENDOZA HERNÁNDEZ** por intermedio del **DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ** en contra de **CARLOS TORREGROSA ROMERO,** informándole que se corrió traslado de la anterior liquidación del crédito, sin que la partes la objetara. - Ordene.

JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANA – CESAR, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE:	CLARA INES MENDOZA HERNÁNDEZ.
APO. D/TE:	DR. VÍCTOR JULIO PÉREZ RODRÍGUEZ.
DEMANDADO:	CARLOS TORREGROSA ROMERO.
RADICADO:	20-178-40-89-001-2019-00083-00.
AUTO No.	283.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que las partes no objetaron la anterior liquidación actualizada del crédito, el Despacho les imparte la debida aprobación en forma integral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
DE CHIRIGUANÁ – CESAR

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 026, fijado hoy 23 de Febrero de 2022. Siendo las 8:00 A.M**.

El secretario:

JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CESAR SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CHIRIGUANA - CESAR